



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 – EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: [j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtum@cendoj.ramajudicial.gov.co) – [juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com](mailto:juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com)

---

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

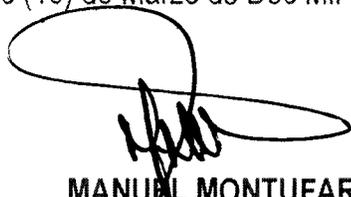
**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 12 de Marzo del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2014 - 00162**, propuesto por los señores **MARINA GÓMEZ ORDOÑEZ, IDELFONSO BOLÍVAR GUERRERO GUZMÁN e INOCENCIO MARTÍNEZ**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía número 27.190.171 de El Tablón de Gómez (Nariño), 98.354.798 de El Tablón de Gómez (Nariño) y 18.411.497 de Montenegro (Quindío), actuando a través de la abogada GISELA INES CAÑAS URIBE, profesional adscrita a la Comisión Nacional de Juristas y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios denominados “El Tanque, La Pila, Lote de Terreno, Los Eucaliptos, El Placer, El Naranja y Las Posetas”, ubicados en la Vereda Los Alpes, Corregimiento de La Cueva del Municipio del Tablón de Gómez (Nariño), registrados bajo Matriculas Inmobiliarias Números 246-6156, 246-15174, 246-26332, 246-6155, 246-6156 y 246-15193 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Marzo de Dos Mil Quince (2015).-



**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario